

Decreto N° 079/92

Puerto Jemé, octubre 08 de 1992

Visto:

El convenio celebrado con el I. D. P. V. de la Peñ. E. Rio,

considerando:

Que la Resolución 152/92 FO.N.D. VI, establece una operativa de administración delegada a las Entidades Intermedias.

Que el I. D. P. V. ha acordado para este Municipio, de acuerdo a la Resolución N° 868/92, en su artículo 2°, la Aptitud Técnica para 46 viviendas.

Que el área de Planificación y Control ha otorgado para este Municipio el Sector I con 28 viviendas, como primera etapa.

Que se ha recibido en fecha 02/10/92, el anticipo financiero respectivo;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Jemé" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3007 y por Decreto 6651/91 M. G. J. O. y S. P.

Decreto:

Artículo 1°: Proceder a efectuar un llamado a licitación pública, para la construcción de 28 viviendas, de acuerdo a cronograma de desembolsos previsto a tal fin, por el I. D. P. V.

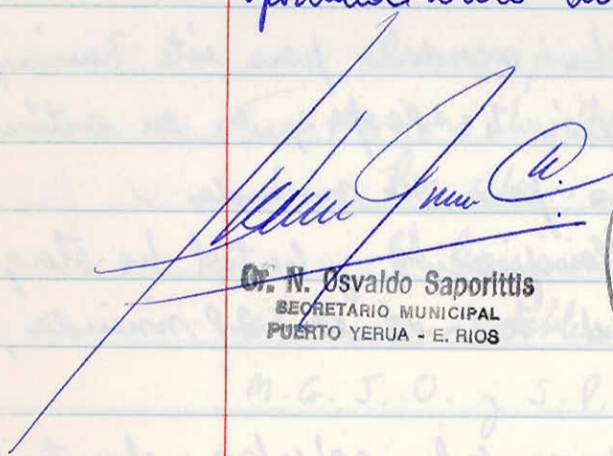
Artículo 2°: Efectuar el llamado para el día 23 de Octubre de 1992, con fecha de Inicio de Obra para el 02 de Noviembre de 1992.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo brindará las condiciones generales de la licitación y el área de Obra Pública deberá respetar el Proyecto elaborado oportunamente al I. D. P. V.

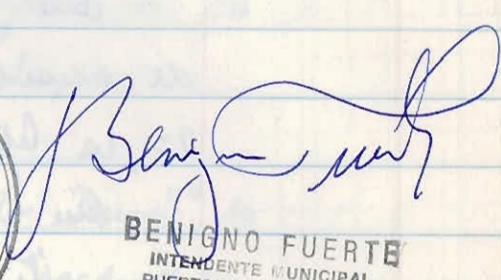
Artículo 4º: las erogaciones para atender el financiamiento de la presente obra, serán aborados con los recursos acordados con el F. O. P. V., de destino específicos.

Artículo 5º: El presente será rependado por el secretario municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Dr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto de 080/82

Puerto Yerua, Octubre 08 de 1982

Visto:

los actuados en la licitación Pública N° 04/82, Decreto N° 077/82,

Considerando:

la evaluación de los propuestas presentadas.

la posibilidad financiera y económica de los oferentes;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 6651/81 M. G. S. O. y S. P.